



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/165
17 de febrero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 91 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.12)]

48/165. Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Reafirmando la validez de los objetivos y compromisos relativos al desarrollo adoptados por la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo 1/, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2/, la Declaración sobre el derecho al desarrollo 3/, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 4/, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 5/, el Compromiso

1/ Resolución S-18/3, anexo.

2/ Resolución 45/199, anexo.

3/ Resolución 41/128, anexo.

4/ Resolución 46/151, anexo, secc. II.

5/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

/...

de Cartagena 6/, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 7/ y el Programa 21 8/ que constituyen un marco general para la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo,

Tomando nota de que actualmente el Secretario General prepara un informe sobre un programa de desarrollo, tal como lo solicitó la Asamblea General en su resolución 47/181, de 22 de diciembre de 1992,

Reconociendo las tendencias hacia la cooperación e integración regionales, la interdependencia de las naciones y la internacionalización de las cuestiones y los problemas económicos,

Convencida de que la paz, la seguridad y la prosperidad universales no pueden alcanzarse plenamente sin un desarrollo económico y social ni sin el mejoramiento de las relaciones económicas internacionales,

Teniendo presentes las interconexiones existentes entre los problemas económicos y entre los aspectos económicos y sociales del desarrollo y consciente de que entre los problemas más acuciantes que se plantean a la comunidad internacional están la aceleración del desarrollo, la erradicación de la pobreza y la necesidad de abordar las disparidades entre países y de forjar una auténtica cooperación y asociación económica internacional para el desarrollo,

Reafirmando que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar a los fines de promover la cooperación internacional para el desarrollo y de señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones de desarrollo,

Tomando nota de la función del Secretario General de alentar a todos los países a que entablen un diálogo constructivo para promover el desarrollo y de facilitar sus esfuerzos a ese respecto,

Convencida de que el compromiso de cooperación y asociación para el desarrollo que ha venido evolucionando en diversos foros en los últimos años

6/ "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena"; véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, Informe y Anexos (TD/364/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A.

7/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol.I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

8/ Ibíd., anexo II.

/...

constituye una base sólida para la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo, compromiso que se ha puesto claramente de manifiesto en diversos documentos, en particular la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo 1/, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2/, la Declaración sobre el derecho al desarrollo 3/, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 4/, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 5/, el Compromiso de Cartagena 6/, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 7/ y el Programa 21 8/,

Convencida también de la importancia de que se siga consolidando el espíritu de cooperación y de asociación para el desarrollo mediante un diálogo constructivo entre todos los países, en particular entre los países desarrollados y los países en desarrollo, con el objeto de promover un ambiente económico internacional propicio para el desarrollo sostenible,

1. Reafirma la necesidad de fortalecer el diálogo y la asociación constructivos a fin de promover más la cooperación económica internacional para el desarrollo;

2. Reafirma también que ese diálogo debe responder a los imperativos del interés y el beneficio mutuos, una interdependencia verdadera, las responsabilidades comunes y la asociación para el desarrollo sostenible, con arreglo a lo determinado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 9/, y que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar una función fundamental en la tarea de facilitar ese diálogo;

3. Reafirma además que las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar en la tarea de promover la cooperación internacional para el desarrollo y señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones de desarrollo;

4. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones un análisis y recomendaciones sobre formas de promover ese diálogo que reflejen la labor en curso sobre un programa de desarrollo y que tengan en cuenta los adelantos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos mencionados en el octavo párrafo del preámbulo supra.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

9/ Ibíd., vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, vol. II: Actas de la Conferencia, y vol. III: Declaraciones hechas por Jefes de Estado o de Gobierno en el Segmento en la Cumbre de la Conferencia.